

# DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.  
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince lineas.

FUERA FRANCO DE PORTE.  
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

Seccion editorial.

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

*Epocas en que se divide la historia del derecho mercantil español desde los tiempos antiguos hasta nuestros dias*

Ha sido regla admitida entre los autores regnicolas de derecho mercantil dividir la historia de este con aplicacion á España en seis épocas, á semejanza de lo que se observa en el derecho comun. No se nos oculta que esta clasificacion lleva consigo el grave inconveniente de no distinguir bien la parte interna de la esterna de los sucesos, segun el método adoptado hoy en la escuela alemana, sucediendo que en unas épocas encontramos estas circunstancias reunidas y no en otras, no pudiéndose además distinguir fácilmente los caracteres que las separan, apareciendo algunas muy fecundas y otras muy pobres de acontecimientos. Así, á este propósito pudiéramos preguntar con razon ¿por qué ha de formar época en derecho mercantil el reinado de don Alfonso el Sabio, cuando son tan escasas las disposiciones legales relativas al comercio que contiene el código de las partidas? Sin embargo, apesar de ser arbitrarias estas divisiones por épocas, necesario es convalidarlas que facilitan el estudio del derecho y de aqui que bajo ese punto de vista las admitamos nosotros prefiriendo, á falta de otra clasificacion, la de un jurisconsulto moderno que distingue seis épocas, las cuales en este artículo vamos á recorrer y caracterizar ligeramente. Algun autor contemporáneo ha dividido en dos partes la sexta época, que abraza desde Felipe V hasta nuestros dias, comprendiendo la una hasta Fernando VII y la otra desde esta monarca hasta los tiempos actuales.

sierviendole de base para tal division la publicacion del código de 1829

Veamos, pues, el espíritu, caracteres, tendencias y progresos del derecho mercantil español en los diferentes períodos del tiempo.

**PRIMERA ÉPOCA.**—*Dominacion romana*—Mientras España fué provincia romana no podemos decir que nuestras leyes mercantiles sean las de Roma, pues esta gran nacion carecia de ellas porque miraba con desden el comercio. Los pretores, centinelas avanzados de la filosofía, introducen en sus edictos las acciones *institoria* y *exercitoria* y la jurisprudencia admite las leyes del pueblo rodio, que un rescripto de Antonino declara leyes del imperio. También existen las respuestas de los juriscónsultos y sus diversos comentarios sobre el edicto del pretor y sobre la echaizon, el fletamento y el préstamo á la gruesa.

**SEGUNDA ÉPOCA.**—*Dominacion goda.*—En el reinado de Eurico se publica el código de Tolosa, en el que no encontramos leyes mercantiles porque los godos no ejercian el comercio, siendo la guerra su ocupacion favorita. El Breviario de Aniano, primer cuerpo legal que un siglo despues de la invasion da á luz la sociedad romana española, contiene solo dos disposiciones, una sobre el salvamento de la nave y otra sobre la definicion de la *pecunia trajectitia*. Promúlgase despues el Fuero-juzgo, que únicamente abraza tres ó cuatro leyes sobre el comercio marítimo, siendo la mas notable la que ordena que los comerciantes extranjeros sean juzgados por sus propios jueces. En esta época la invasion, fusion de razas, idiomas y costumbres, y el carácter bárbaro y guerrero del pueblo godo, determinan un triste retroceso en la ciencia del derecho y ejerce pernicioso in-

flujo en la produccion de la riqueza, aniquilando los gérmenes de la prosperidad pública y abandonando las cortas transacciones mercantiles á antiguas prácticas conservadas en la tradicion.

**TERCERA ÉPOCA.**—*Desde la irrupcion árabe hasta don Alfonso el sabio.*—A principios del siglo VIII los sarracenos se apoderan de nuestro territorio y quedan los cristianos reducidos á vivir en las fragosidades de Asturias. Comienza, empero, la obra gloriosa de la reconquista y entonces se verifica ese fenómeno social, llamado «resurreccion del municipio.» La antigua curia aparece trasformada en el «*acosilium* ó *coocello*» institucion que pone diques á la anarquia y á cuya sombra se verifica el renacimiento de las artes. Así en los fueros y cartas-pueblas que las municipalidades alcanzan de sus reyes ó señores se protegen las ferias y mercados, únicos centros de contratacion.

La conquista de Sevilla, realizada por don Fernando el Santo, comunica al comercio un poderoso impulso, estableciéndose, merced á ella, relaciones marítimas con los habitantes de la costa de Cantabria y otros puntos de la península. Este monarca dió unas ordenanzas que contenian varias reglas sobre el comercio de cabotaje y sobre el tanto por ciento que se habia de pagar por la importacion de géneros extranjeros y demas mercaderías, partiendo desde entonces en España la formacion de los aranceles de aduanas.

La guerra con los árabes y las encaroizadas luchas civiles entre los bandos de la nobleza, convierten nuestro territorio en un estenso campo de batalla, teniendo sus naturales completamente descuidado el comercio. Los fueros de los municipios bastan para llenar todas las necesidades de la época. No encontraremos en sus cuaderuos leyes

mercantiles, pero si importantes disposiciones económicas.

**CUARTA ÉPOCA.**—*Desde don Alfonso el sabio, hasta los Reyes católicos.*

Bien poco se adelantó durante esta época en el derecho mercantil de Castilla. El célebre código de las *Partidas* solo contiene algunas leyes sobre el derecho marítimo y sobre la institucion de las ferias y mercados.

En Barcelona en tiempo de don Ramon Berenguer, el viejo, se publicaron los *usajes*. En Aragon en los reinados de don Pedro III y IV se crearon los consulados de Valencia y Barcelona, y en el de don Jaime el conquistador, se dió el código del *consulado de mar*.

*Los Juicios de Oleron*, que eran unas ordenanzas mercantiles, aparecieron por este tiempo y sirvieron de base no solo á ordenanzas españolas sino á algunas extranjeras, y al derecho marítimo de las ciudades anseáticas. También por la costa de Cantabria iban desarrollando en el comercio las ciudades de San Sebastian y Bilbao con las ordenanzas que dió don Sanchito, el sabio, de Navarra estableciéndose en ellas el primer almirantazgo. Por último, constituian derecho las costumbres marítimas de Barcelona que tomaron su origen de los Juicios de Oleron, de los usos comerciales de aquella plaza y de los que habian observado en las costas de Levante á las que llevaban su comercio.

No da á esta época su mayor celebridad la publicacion del código de las *Partidas*, sino que con él coincide la aparicion de cuerpos legales puramente mercantiles que á mas de llenar un gran vacio en aquel entonces vicieron á formar la base de los códigos modernos.

**QUINTA ÉPOCA.**—*Desde los reyes católicos hasta Felipe V.*—El reinado

( 259 )

mujeres, y en fin otros mil usos de Frangistan de que le conviene mucho enterarse en la ocasion de concluir un tratado tan importante. La diestra del Soldán en que se encierran todos los tesoros del Oriente, es un manantial de dones inagotable; y si prefirieras volver á tu patria, poca dificultad tendrá Saladino cuando ya le hubieren estrechado con el rey de Inglaterra los vinculos de la alianza, en alcanzar no solo tu perdón sino la gracia de que te confie un empleo honorífico en las tropas que habrá de dejar aqui para asegurar su gobierno y el de Saladino en Palestina. Monta, pues, á caballo, vuelvo á decir, pues se te presenta el camino tan llano como puedes apeteecer.

Mira, Adonebec,—respondió el caballero del Leopardo. Tú eres hombre de paz, y has salvado la vida á Ricardo de Inglaterra y á mi pobre escudero; por esta consideracion he podido escuchar hasta el fin esa arenga, que en boca de otro musulman hubiera atajado muy pronto con el filo de la daga, y en pago de tu benéfica intencion te digo que aconsejes al sarraceno encargado de proponer á Ricardo una alianza entre la sangre de Plantagenet y su maldita raza, que traiga bien resguardada la frente con un yelmo capaz de resistir al hacha de armas que derribó las puertas de Acre, pues sin esa precaucion yo te aseguro que en breve estarán muy demas para él los auxilios de tu ciencia.

—Con que estás resuelto á rehusar el asilo de los musulmanes?—preguntó Adonebec.—Sin



CAPITULO XV.

El cantor de la mañana anunciaba á la aldea la vuelta de la luz: Eduardo vió la noche irse para dejar sitio al nuevo dia.

Del cuervo que pasaba, asustaba la espantosa voz, semejante á fatal augurio.—Ya te oigo,—dijo el principe, y tu grito lamentoso dá la señal á mi valor; juro por el brillante trono del Dios de fuerza y de virtud, que antes que el sol concluya su carrera Carlos Baudoin habrá vencido.

CHATTERON.

Disipada la borrasca que habia alterado la tranquilidad de la tarde anterior, y dejando de guardia al pié de su bandera al caballero escocés, habia vuelto Ricardo á su pabellon con la plena

( 263 )

confianza que le inspiraban su valor indomable, y el testimonio de una superioridad confirmada por el triunfo conseguido sobre el archiduque en presencia de todo el ejército cristiano. Seguro de que gran número de sus gefes miraba como propia la humillacion de Leopoldo, halagaba su vanidad la satisfaccion de haber abatido á cien contrarios con el ultraje de uno solo.

Otro monarca hubiera doblado sus guardias la noche que se siguió á tan ruidosa escena, y mantenido sobre las armas parte de sus tropas. Ricardo hizo justamente lo contrario, despidiendo su guardia ordinaria, y mandando dar á sus soldados una racion de vino para que le bebiesen en honor de la bandera de San Jorge; de modo que no hubiera habido en sus cuarteles la menor vigilancia ni precaucion, si el conde de Salisbury, Tomás de Vaux y otros caballeros, no hubiesen tomado por si mismos las disposiciones necesarias á la conservacion del buen orden en medio de la general alegría.

El médico moro se mantuvo al lado del rey desde que entró en su lecho hasta la media noche, en cuyo tiempo le hizo tomar dos veces cierta bebida, preparada por él mismo, despues de observar en qué punto del cielo se hallaba la luna; pues decia que su influencia era eficazmente favorable ó contraria al efecto de sus remedios. Ya eran cerca de las tres de la mañana, cuando salió de la tienda real para dirigirse á la que estaba destinada á su servicio y al de su comitiva; mas habiéndose entrado al paso en la de Kennet

de doña Isabel I y don Fernando V. inaugura una era de florecimiento para el desarrollo del comercio y de su legislación protectora. Fué un elemento poderoso para este progreso el descubrimiento del paso á las Indias orientales por el cabo de Buena Esperanza y la conquista del Nuevo mundo. Con tales sucesos se establecieron frecuentes relaciones comerciales con nuestras colonias, y sintiendo aquellos celosos monarcas la necesidad de crear un centro de contratación, le fijaron en Sevilla donde con este motivo se instituyó una junta de comercio que sufrió después modificaciones hasta que definitivamente se trasladó á Cádiz.

En esta época desempeñó un gran papel la hermandad de Búrgos compuesta de los comerciantes de la corona de Castilla. Había ya el comercio adquirido grandes proporciones, y necesitaba ser libre emancipándose del derecho común. Así los reyes católicos concedieron en 1494 á los mercaderes de Búrgos el privilegio de que sus causas sobre actos mercantiles fuesen sometidas á la decisión de jueces prácticos que fallasen en ellas con arreglo á los usos y costumbres comerciales, sin perder nunca de vista la equidad, verdad sabida y buena fe guardada. Este mismo privilegio que desde el siglo XIII gozaban las ciudades de Barcelona y Valencia, mercad al establecimiento de sus cónsules, se hizo igualmente estensivo á la villa de Bilbao y á la ciudad de Sevilla. Las ordenanzas de Búrgos de 1537 y las de Sevilla de 1555, aquellas sobre seguros marítimos en general y estas también sobre seguros, pero relativos á la navegación de las Indias occidentales, vinieron á demostrar que los principios del derecho común no eran bastantes para tratar ciertas cuestiones que iban apareciendo en el ejercicio del comercio á consecuencia de los adelantos de esta industria.

La institución de las letras de cambio y la de los corredores y comisionistas, caracterizadas ya en el mundo mercantil, necesitaban leyes especiales que vinieran á sustituir las prácticas á que estaban sujetas.

Varias disposiciones se dictaron en esta época, unas protegiendo la libertad de comercio y otras restringiéndole hasta el extremo.

En el reinado de Felipe IV se estableció el consulado de Madrid, cuyo cuerpo había de componerse de un prior y cuatro cónsules: uno por Aragón, otro

por Portugal, otro por Italia y otro por Flandes. Y en tiempo de Carlos II se creó la junta de comercio que posteriormente sufrió varias modificaciones.

**SESTA ÉPOCA.**—Desde Felipe V hasta nuestros días.—Las ordenanzas de Bilbao formadas por una junta de su universidad de mercaderes y hombres de mar, fueron aprobadas por Felipe V en 1737, y aunque el tiempo de su promulgación solo se tuvo á la vista el comercio de Bilbao para el cual fueron concedidas, muy luego llegaron á ser por su relevante mérito el código á que recurrían los letrados y los tribunales para tratar y decidir las cuestiones que sobre puntos de comercio se suscitaban. Solo en la corona de Aragón gozó de mayor autoridad el libro del consulado por lo que respecta al comercio marítimo.

En el importante cuerpo legal de las ordenanzas de Bilbao, se trata extensamente de los comerciantes, corredores y comisionistas, de los contratos mercantiles y su celebración, de las letras de cambio, libranzas y vales, de las sociedades, de las quiebras y del comercio marítimo.

En el reinado de Fernando VI se creó una junta de comercio, y en el de Carlos III á más de conceder ciertos privilegios á los comerciantes, se instituyeron consulados en todos los puertos de la Península é islas adyacentes ampliando la libertad de comercio y erigiendo el banco español de S. Carlos.

Si examinamos detenidamente todas las disposiciones sobre legislación mercantil publicadas desde el reinado de don Fernando III, no encontraremos ninguna de ellas tan completas como las ordenanzas de Bilbao, puesto que no solo se ocupaban de lo que las otras ordenanzas, sino que trataron con extensión todo lo perteneciente al comercio terrestre y marítimo, apareciendo por la vez primera, con la mayor claridad, las personalidades de los capitanes, pilotos, contra maestros, etc., extendiéndose hasta el punto de hablar de los barqueros, gabareros y galafates.

A principios de este siglo aparecen proyectos en España sobre la formación de un código de comercio, y ya en Enero de 1828 se nombra con este fin una comisión, habiendo dado por resultado de sus trabajos el código que nos rige en la actualidad y la ley de equificación mercantil, promulgado aquel en mayo de 1829 y esta en julio de 1830.

JUAN DE DIOS MONTESI OS  
Y LÉIZA.

**CORTES.**

SESION DEL 20 DE DICIEMBRE.

Senado.

Abrese la sesión á las 2 y media.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba sin debate el dictamen de la comisión de calidades que propone la admisión en el Senado del marqués de Santa Amalia.

Entrando en la orden del día continúa la discusión de la ley de ascensos militares.

El señor Mata y Alós impugna el art. 50 de la ley que trata de ascenso en el cuerpo de administración militar, combatiendo el sistema de elección en este cuerpo, donde en concepto del orador, debe ascenderse por rigurosa antigüedad.

El señor Urbina contesta al general Mata.

**Seccion oficial.**

—Por 2 re les decretos que inserta la GACETA del 20 se ha mandado proceder á nuevas elecciones del cargo de diputado en el distrito de Madrid provincia de Toledo, por renuncia que ha hecho del cargo don José Fernandez del Cueto, y en el de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, por igual renuncia de don Cipriano del Mazo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.**

Esta corporación municipal ha visto con sumo placer la general abnegación y laudable celo con que la digna clase de facultativos de medicina y cirugía de esta Capital, accediendo á los deseos de esta Alcaldía, en correspondencia á la primera invitación que se les dirigiera, se prestó á la asistencia de los pobres que fuesen invadidos del cólera ó de dolencias comunes, durante el verano próximo y cuando la ciudad sentía los tristes efectos de aquella enfermedad, sin que las mas penosas incomodidades les impidiesen acudir á todas horas del día y de la noche en auxilio de la humanidad doliente. Por lo tanto ha acordado en sesión de 20 del actual dar á todos sus individuos las mas expresivas gracias por medio de la prensa de esta capital. Al propio tiempo y en testimonio de su gratitud ha-

cia aquellos que con generoso desprendimiento se han negado á percibir cantidad alguna de la que se les distribuyera como gratificación por sus fatigas y desvelos, manifestando que todo lo han hecho guiados de sus humanitarios sentimientos en pró de la clase desvalida, ha dispuesto también que se publiquen sus nombres que son los siguientes: don Vicente Fernandez y Vazquez, don Mariano de Guevara, don Camilo Alzate, don Rafael Ceballos, don Rafael Villalba, don Arcadio Garcia, don Manuel Fernandez de Cañete, don Luis Maraver, don José Ceballos, don Mariano Vazquez y don Manuel Cobos.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Municipalidad y sin perjuicio de que á cada uno de los facultativos arriba expresados se facilite certificado con referencia á antecedentes de su buen comportamiento y demás circunstancias que necesiten, se pone el presente en

Córdoba a 22 de diciembre de 1860.  
—Rafael Chaparro.

**Seccion de noticias.**

**NACIONALES.**

El 19 se reunió la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de reivindicación de títulos al portador.

Segun dicen á uno de nuestros colegas desde Paris parece que el gobierno de España había dado órdenes al capitán general de la isla de Cuba para proceder al bloqueo de los puertos de la república de Méjico; pero que habiendo llegado allí á la sazón el ministro plenipotenciario francés con instrucciones terminantes de su gobierno, y proponiéndole llevar la mediación, de acuerdo con los representantes de las demás naciones extranjeras de Europa, mas allá de lo que se ha intentado llevar hasta aquí y con mas eficacia, el general Serrano, por si mismo, ó de acuerdo con el Sr. Pacheco, resolvió suspender el bloqueo, en la esperanza de conseguir pronto la pacificación de aquella desolada república sin necesidad de apelar al recurso extremo del bloqueo.

Damos estas noticias sin garantizar su exactitud.

En uno de los próximos días saldrán de

( 264 )

á ver cómo se hallaba su ese dero Stranchan, supo que su señor estaba guardando la bandera en la colina de San Jorge; y sin duda esta noticia le llevó á aquel sitio, donde encontró al caballero del Leopardo en la situación desesperada de que hablamos en el capítulo antecedente.

Ya el sol asomaba por el horizonte, cuando se oyeron pasos de un hombre armado que se acercaba á la tienda del rey; despertó al ruido lord Vaux, que dormía sentado junto á la cama de su señor con un sueño tan ligero como perro que está en espera; mas apenas había tenido tiempo de levantarse, y dar el *quen vive*, cuando ya vió delante de sí al caballero del Leopardo, en cuyo semblante varonil estaban pintados la tristeza y el desaliento.

—¿Cómo os atreveis á entrar de este modo en el cuarto del rey?—dijo Vaux en tono severo, aunque bajo para no despertar al monarca.

—Déjale, Vaux,—dijo Ricardo, que en aquel momento acababa de despertar.—Kennet viene sin duda á darnos cuenta de su guardia, como buen soldado; y para los que como él saben serlo, siempre está franca la puerta del general. Levantóse un poco, y apoyándose en el codo, dijo al caballero fijando en él sus ojos brillantes y rasgados:

—Hablad, señor escocés: ¿venis á decirme que habeis cumplido vuestro encargo con honor y vigilancia, y que todo vá perfectamente? ¿No es verdad? Ya sabia yo que para custodia de la bandera real de Inglaterra bastaba el ruido que for-

( 261 )

circunstancias que pasaron en Engandi durante la conversación que tuvo con el ermitaño, y otras que recordó del coloquio de Sheekhoff ó Yl-derrin con el anacoreta, le confirmaron en la certeza de lo que el médico moro acababa de decirle sobre el artículo del propuesto tratado.

Después de un buen rato de meditación sobre este asunto, exclamó: —¿Y qué puede hacer un infeliz como yo cuya existencia se cuenta por minutos? Nada importa: mientras me dure la vida, mientras conserve un solo aliento de respiración he de emplearle sin titubear en destruir estos inicuos planes.—Dicho esto, desenlazó el yelmo, y arrojándole lejos de sí, se encaminó resuelto á la tienda de Ricardo.

( 260 )

duda has olvidado que detenerte en el campo cristiano es lo mismo que entregarte á la muerte, y que tu ley, como la nuestra, prohíbe á los hombres la destrucción del tabernáculo de su vida.

—No permita Dios que me olvide de sus santos preceptos, ni de lo que exige la fidelidad, de que tienes, según hecho de ver, ideas muy erróneas. Vete en paz, y déjame arrepentir de mis culpas y reconciliarme con el cielo, puesto que entre mi vida y mi muerte no mediara acaso el término de una hora.

—Pues bien, ya te abandono á tu obstinación,—respondió el médico:—escrito está, que una opaca niebla oculta siempre el precipicio á los que están predestinados á perecer en él.

Y en esto se retiró con pasos muy lentos, volviendo de cuando en cuando la cabeza por ver si advertía alguna señal que indicase haber mudado el caballero de resolución de abandonarse á su suerte. Desapareció al fin su turbante entre el laberinto de tiendas, que desde la colina de San Jorge se extendían por todo aquel llano y blanqueaban á la pálida luz del alba confundida con los místos rayos de la luna.

Aunque los consejos de El-Hakim no habían producido en Kennet la impresión que aquel sabio deseaba, las cosas que descubrió en el pasado diálogo avivaron sus deseos de vivir, y por inflamado que apareciese á sus propios ojos no creyó hallarse en el caso de despreñar la vida como suele desecharse un vestido sucio por no presentarse con él á la vista del público. Varias cir-



la corte con direccion á la hacienda que posee el general Prim en los montes de Toledo, los señores don Leopoldo O'Donnell, su hermano don Enrique, don Manuel y don José de la Concha, Zavala, Madoz, Figueras y otros á quienes aquel bizarro general obsequiará con una magnífica cacería: los convidados serán recibidos con salvas que hará uno de los cañones cogidos en la campaña de Marruecos, y regalado al señor Prim. Los señores Perez, Vento y brigadier Ramirez recibirán la piza, si no estamos mal informados.

El *Leon Español* ha dejado de existir. Le ha sucedido *El Contemporáneo* bajo nueva direccion, cubriendo las suscripciones del difunto.

En uso de las facultades que concede al gobierno la ley de 13 del actual por la que se decreta una quinta de 35000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo de 1861, se ha dispuesto de real orden por el ministro de la Gobernacion que se convoque para el día primero de enero próximo las diputaciones provinciales con el objeto de que procedan á practicar entre los pueblos el reparto del cupo que les corresponda en dicho reemplazo.

El 19 á las seis de la tarde, recibió S. M. al nuevo ministro de Dinamarca señor baron de Brackdorff. Antes debió recibir S. M. á nuestro ministro cerca de la Dieta germanica, don Manuel Rancea y Villanueva.

Se ha conferido el mando de la corbeta de hélice *Narvaez* al teniente de navio don Eugenio Sanchez y Zayas.

De real orden se ha dispuesto que se dé pasaporte para Tetuan á unirse al sexto batallon de infanteria de Marina á todas las clases de tropa del mismo que existen en el departamento de Cadiz.

Créese que se suspenderán por algunos dias en el Senado los debates sobre la ley de ascensos militares, para que puedan ser discutidos y aprobados en lo que queda de año los presupuestos del Estado.

Perece que se ha pasado una orden á los habilitados de los aforados de guerra, para que, en atencion á la festividad del mes actual, se les dé entera la mensualidad corriente.

Hablando un periódico asturiano de la fabrica de artilleria de Trubia y de los trabajos que presta en pró de los intereses militares, dice lo siguiente:

«Van concluidos mas de 1,200 cañones de todos calibres, y pueden producirse sin dificultad de 300 á 400 piezas al año, 30,000 quintales de proyectiles, otros 30,000 de forjado y chapa, 8,000 de molteria, 1,000 de acero relabrado para la construccion de armas, 50,000 limas, 12,000 cañones de carabinas rayadas, 12,000 bayonetas, 800 revolvers y 100,000 espoletas metálicas. Todos estos productos, valorados en diez millones, puede producirlos en un año.»

**ESTRANGERAS.**

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 19. El discurso del presidente de los Estados Unidos, no es como se habia dicho, hostil en manera alguna á España. El párrafo referente á España, dice así:

«Nuestras relaciones con España son en el dia de naturaleza mas complicada,

aunque menos peligrosa que habian sido durante muchos años.» Continúa diciendo el discurso, que los habitantes de los Estados Unidos han tenido por mucho tiempo y continúan teniendo muchas reclamaciones que hacer valer contra el gobierno español; habla de las reclamaciones cubanas y de la convencion de 5 de marzo de este año; repite la recomendacion que hizo en 1858 y 1859, de comprar lealmente á Cuba, y concluye diciendo que no repetiria esta recomendacion, si la cesion de Cuba con condiciones favorables á España «pudiera justamente mancillar el honor nacional de la orgullosa y antigua monarquia española.»

Paris 18. El Austria redobla sus esfuerzos para el aumento de su escuadra en el Adriático, mandado por el archiduque Maximiliano. El gabinete de Viena parece poco dispuesto á acceder á los deseos del comité de Peth, que pide la supresion de las contribuciones hasta la reunion de la Dieta.

El príncipe Conza ha dado una respuesta vaga á la Rusia por su queja de apoyar al partido húngaro.

Los buques con pabellon sardo, apresados en la embocadura del Danubio, se hallan en Sulina, bajo la salvaguardia de las autoridades turcas.

*El Constitutionnel, De Pays* y otros importante periódicos de esta desaprueban la obstinacion de Buchanan respecto á la compra de Cuba, y elogian á España por no querer venderla.

Cuentan varias versiones, todas inexactas sobre las condiciones que exige el Rey Francisco para la rendicion de Gaeta.

Paris 20. Se ha dado amnistia en favor de las condenas por contravencion en materia de delitos de imprenta.

Por la via de San Petersburgo se ha recibido un despacho del baron Groos, embajador francés en China, con fecha del 7 de noviembre, que confirma el haberse firmado la paz. *El ulliamatum* que propusieron los aliados en Shanghai ha sido aceptado. Han sido canjeadas las ratificaciones del tratado de Tientsin.

Los chinos pagarán sesenta millones de indemnizacion. Queda autorizada la emigracion de *coolies* (trabajadores). Se hará devolucion de las iglesias, cementerios y demas dependencias que pertenecieron en otro tiempo á los cristianos. Se ha cantado el *Domine salvum fac imperatorem* en la catedral erigida en Pekin.

Hé aqui la proclama dirigida por Francisco II á sus tropas el dia 4 del actual

«Soldados: Agobiados por el número, no por el valor de los enemigos, y despues de reiterados combates, nos vemos encerrados un mes há en esta plaza. Europa ha admirado vuestro denuedo en los meses de setiembre y octubre, y espera continuar admirándolo durante este sitio.

La valiente guarnicion de Messina, émula de la que en 1848 y 49 defendió aquella fortaleza, está resuelta á todo, y sufre todo género de privaciones desde cinco meses há, orgullosa con sostener la causa del derecho y el honor del pabellon italiano.

Teneis tambien que rivalizar con otra guarnicion de una época mas antigua, con la que en 1806 resistió en esta plaza, á los asaltos de los primeros soldados del mundo, desprovista de los medios de defensa que hoy tiene, con su valor sin igual. Hoy que la fortaleza está perfeccionada con las numerosas obras practicadas en parte por vuestras mismas manos, debéis defenderla con gloria igual y con mejor éxito.

Despues de tantos gastos y fatigas para lograr que esta plaza pudiese resistir á un largo sitio, y despues de haber conquistado tan alta nombradía en el Vulturuo y el Gatellano, sabreis ciertamente conquistar igual gloria y ma-

yor reputacion con la firme defensa contra un enemigo que viene á robarnos nuestra antigua independencia, bollandos todos los principios de la honradez y de la religion.

Vuestra disciplina se mantendrá: oficiales, sargentos y soldados, compitien-do entre vosotros, todos sabreis obtener el agradecimiento de nuestra patria, que os admira, y la estimacion de Europa que os contempla.—Francisco.»

Ha pasado recientemente una noche á bordo de un buque de guerra español la reina de Nápoles, volviendo por el dia á la plaza. Continúa muy animosa, recorriendo las baterias y espuesta al fuego de las enemigas, habiendo tenido el rey que valerse de su doble autoridad de esposo y de rey para obligarla á que se retirase, pues habian estallado algunos proyectiles muy cerca de su persona. El rey pasaba la mayor parte de las noches en las baterias, recorriendo los puestos avanzados con el general Bosco, ó en el cuerpo de guardia de la puerta que enfila el campo piamentés.

**Gaceta.**

—ADIOS, MI DINERO.—Mañana es dia de noche-buena: que es como si dijéramos, mañana sube de punto el desastroso trasiego que se nota en los bolsillos de los pacientísimos hijos de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba. Ahora que se vá á hacer el recuento de la poblacion y que los datos estadísticos están de moda seria oportuno con las cuentas parciales de nuestros compatriotas formar un estado general de lo gastado en estos dias en batatas, turron, nueces, castañas y otros comestibles.

—SECRETARIA.—Ha sido nombrado D. Miguel Lovera Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital. Creemos escusado aplaudir este nombramiento que ha sido por todos perfectamente recibido.

—INVITACION.—Se nos ha remitido para su publicacion la invitacion siguiente para la cual cuentan sus autores con la autorizacion del señor Gobernador civil.

«Los que suscriben invitan á los electores del partido Progresista puro, para el domingo 23 del corriente á las seis de la noche en el salon del Ex-convento de Jesus Maria, para tratar de las próximas elecciones. Córdoba 22 de Diciembre de 1860. Dionisio Rivas, Roque Aguado, Rafael Maria Gorrindo.»

—BUENO.—Se ha aprobado por el Gobierno la creacion en esta capital de una escuela de maestras de instruccion primaria.

—MOVIMIENTO.—El batallon del regimiento de Córdoba que llegó hace pocos dias á Málaga ha salido ya con destino á Melilla en relevo del provincial de Granada.

—CRÉDITOS.—La *Gaceta* publica un estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la junta de la deuda pública por indemnizacion de daños causados en la guerra civil que, con arreglo á la ley de primero de Agosto de 1851, reglamento de 17 de octubre siguiente y real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la misma y han sido incluidos en la certificacion de liquidacion del mes de Setiembre último.

—EL SEÑOR YAGÜE.—Este famoso astrónomo aragonés habia profetizado tres dias de desconocidas heladas, y los hechos nos van demostrando si se ha engañado. Y no es esto lo peor; sino que

anuncia otras cosas que, á efectuarse, será preciso creer en la aproximacion del fin del mundo.

—ARBITRIOS.—Mañana se subastan en Puente Geoil los arbitrios municipales por el año próximo.

—A LOS INTERESADOS.—En el núm. 203 del *Boletín oficial* de esta provincia se publica la relacion de las reducciones de censos últimamente aprobados por la Junta de Ventas.

—ANÉCDOTA.—Un hombre de mala opinion en la limpieza de manos, le dijo al conde de Oñate que era so pariente por Ladron de Guevara.—Lo de Ladron ya lo sé, respondió el conde.—lo de Guevara es lo que tienes que probar.

—AL PIE DE LA LETRA.—Solia cierta criada echar tres horas en ir á cualquier recado á donde la mandaba su señora, y un dia tanto tardó que su ama la dijo llena de coraje:—Pero, muchacha, ¿donde has estado metida? ¿cómo has tardado tanto?—¿Qué quiere Vd., señorita?... contestó la famula con timidez:—como hay un letrado en la porteria que dice: *Nadie pase sin hablar al portero*, estuve hablando con él.

*El secretario de la redaccion,*

ISIDORO BADIA.

**Boletín religioso.**

Hoy. *Sta. Victoria, virgen y mártir.* Mañana. *S. Gregorio, pro. y mártir.*

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la Iglesia parroquial de S. Pedro.

—Hoy predicará en la Sta. Iglesia Catedral el Sr. D. Gabriel de Mora, beneficiado de la misma.

—Hoy y los demás domingos de Adviento predicará por la tarde en Sta. Marina, don Francisco Fernandez.

—En Sta. Marina habrá hoy misa llamada de Aguinaldo, á la que asistirán los cantores.

—Hoy y mañana cuarto y quinto dia de jornadas de Maria Santísima á Belen en la Iglesia de San Juan de Letran al toque de oraciones.

—Hoy y mañana sétimo y octavo dia de iguales jornadas en la Iglesia de la Trinidad por la tarde.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora de las Angustias, en S. Agustin.—Mañana Nra. Sra. del Sol, en la Catedral.

**MERCADOS.**

*Bolsa de Madrid del 19 de diciembre.*—3 por 100 consolidado á 51.45, el diferido á 45.25 --Deuda del personal 19.80.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 21 de Diciembre de 1860, á igual hora del 22 del mismo.

Trigo.—Fanegas 120 desde 47 á 48.12 rs. Cebada, no hubo venta.

--Aceite dentro de la ciudad á 64. id. en los molinos á 52. Jabon blando, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 34 cuartos libra.

--JAEN 19. Trigo de 47 á 53. Cebada de 26 á 27. Habas de 44 á 48. Aceite de 60 á 64.

--JEREZ 19. Trigo de 56 á 63. Cebada de 53 á 58. Habas de 51 á 60.

--GRANADA 18. Alhondiga. Trigo de 54 á 61.—Cebada de 33 á 37.—Habas de 52 á 57. Aceite de 68 á 69.

*Editor responsable, D. JOSÉ MARTINEZ.*

CÓRDOBA.—1860.

Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia Teza.

# SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

## ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la via FARNIER.  
 Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.  
 Se emplea para la debilidad de la vista que reconoce por causa la vejez los trabajos etc.  
 Venta únicamente al por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 13, á los Sres. Taconnet y Compañía, depositarios generales, y para la venta al por menor, Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres, Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguista, plaza de la Encarnación, Miguel Espinosa, Botica de S. Pablo.

## Taller y Almacén de muebles de lujo. DE FRANCISCO RODRIGUEZ, Calle de Azoncaigas número 5.

El recibir este establecimiento las materias y demás efectos necesarios al arte de tapicería y ebanistería directamente de los puntos de producción, y el contar con una de las mas ricas colecciones de diseños que diariamente aumenta con nuevos modelos de París, le pone á la altura de los mejores de Sevilla y Cádiz, y le permite ofrecer al público hermanar sus muebles en gusto, elegancia y baratura.  
 Tambien se labra dentro y fuera de dicho taller toda clase de obra blanca de carpintería para construcciones de edificios con prontitud y equidad. 2-10-m-a

## LA PATERNAL, Compañía de seguros mútuos sobre la vida Autorizada por Real orden de 2 de Julio de 1860. Direccion general en Sevilla calle de Francos núm. 52.

FUNDADORES  
 D. Francisco Rossi, director general.  
 D. Tomás de la Calzada. D. Manuel María Monilla.  
 Luis de Cuadra. Victor Monribat.  
 Eugenio Baguezre Dospital. Manuel Leroy.  
 Subdirectores de la provincia de Córdoba, Sres. Reyes y Azpitarte.  
 Esta sociedad admite suscripciones con ó sin pérdida del capital impuesto en caso de muerte de los asegurados y concede á sus asociados la facilidad de poder retirar las imposiciones en cualesquiera época con un beneficio proporcionado al tiempo que los hayan tenido depositadas en la compañía.  
 Tambien asegura las imposiciones hechas en cabeza de individuos que fallezcan antes del término de sus seguros, estén estos hechos en La Paternal ó en cualquiera otra compañía.  
 Para mas datos dirigirse á la subdireccion de esta provincia, sita calle del Marmol de Bañuelos esquina á San Miguel en donde se facilita el ingreso en la compañía y se distribuyen prospectos.

## Barato de papel y efectos de escritorio.

Al despacho de la imprenta y litografía de D. Fausto Garcia Tena, calle de San Fernando núm. 34 ha llegado un abundante y variado surtido de papel de lujo y efectos de escritorio el cual se realiza á los precios mas equitativos como se podrá ver por los siguientes lotes que para mayor comodidad de los consumidores se han formado.

*Lote de 4 reales.*  
 Una mano sencilla de papel bueno de Tolosa.—Un paquete de 23 sobres.—Una barra de lacre.—Media docena de plumas de acero con su mango.—Una pastilla de cola de boca.—Un reglero ó seguidor y un almanaque en pliego.

*Lote de 8 reales.*  
 Media caja de papel superior ondulé.—Dos paquetes con 30 sobres de la misma clase que el papel.—Una barra de lacre.—Una docena de plumas de acero.—Dos mangos de pluma.—Un seguidor de cuartilla y otro de medio pliego.—Un almanaque en libro y un lapicero de madera.

*Lote de 19 reales.*  
 Una caja de papel superior ondulé.—Una caja con 100 sobres de la misma clase que el papel.—Una barra superior de lacre.—Una docena de plumas de acero con su mango, ó una caja con 25 plumas de ave cortadas.—Un libro de memorias con su lapicero.—Un reglero.—Un cuadradillo.—Un almanaque en libro.—Un lapicero.—Un cortaplumas.

*Lote de 40 reales.*  
 Una caja de papel de lujo del mas superior.—Una caja con 100 sobres correspondientes.—Una elegante carpeta para escribir.—Dos docenas de plumas de acero superiores de corte español ó inglés con su mango, ó una caja de plumas de ave cortadas.—Una escribanía de metal.—Un cuadradillo y un lapicero para rayar.

*Lote de 100 reales.*  
 Una elegante carpeta con flores.—Una escribanía de metal.—Una caja de papel del mas superior.—Una caja con 100 sobres correspondientes.—Una caja con una gruesa de plumas de acero superiores.—Dos mangos de pluma.—Un libro de memorias.—Un libro en blanco de 200 hojas.—Un sello para lacre.—Una caja con cinco barras de lacre superior.—Un devocionario en pasta.

Los efectos que se anuncian en lotes pueden ser substituidos por otros del mismo precio á voluntad de los consumidores.—Un libro de Almanaque.—Una caja de oblas de goma con los dias de la semana.—Un cuchillo de hueso para doblar el papel.—Un cortaplumas superior.—Una botella de tinta superior.

## GRAN FONDA DE LAS ESPAÑAS

Calle Madrid núm. 5 y Zaragoza 12 2.º, próximo á la plaza Nueva en Sevilla.  
 Esta gran fonda por sus muchas y elegantes habitaciones lujosamente amuebladas por su situacion céntrica y por el esmerado trato que dá á los muchos favorecedores que se dignan honrar este establecimiento; su nuevo dueño D. Nicolás de Leon que tanto ha viajado por el extranjero no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para ponerla á la altura de las primeras de Europa.  
 Hay pupilaje de 20 rs. en adelante, almuerzos todas las mañanas y mesa redonda á las 5 de la tarde; tambien se dá de comer por raciones y se hacen servicios para fuera.



## --BAZAR DE CAMAS INGLASAS, EN CORDOBA,

calle de la Librería núm. 59 y 60.  
 En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Confitorias.  
 En Cádiz, bazar de camas inglesas, calle Murquia núm. 17.  
 En Málaga, bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez núm. 39 á 45.

GRANDES DEPOSITOS de mas de tres mil camas, cates y cunas inglesas superiores y magníficas de hierro dulce charoladas y maqueadas y de bronce con ruedas armadas y remates dorados para mosquiteros y colgaduras desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 14 duros.  
 TAFILET superior artificial para forrar sofás, butacas, sillones etc.  
 ARCAS de hierro dulce, fuertísimas, para guardar dinero y papeles.  
 BOMBAS superiores con tubos de plomo para sacar subterráneos los últimos pisos de las casas mas de 100 cubos de agua por hora.  
 BILDAS bruzas, almohazas, barbadas, sillas de montar y cadenas para Liaves de caballos, tuercas para carruajes etc.  
 ESCO-ETAS y pistolas superiores con la que se pueden tirar hasta mil tiros por hora sin necesidad de baqueta ni de atarlas.  
 PISTOLAS superiores giratorias de uno hasta 8 cañones llamadas revólvers.  
 HULES superiores con preciosos dibujos de colores, para mampars, meas y cómodas, altares, etc.  
 OLLAS y cacerolas económicas de hierro para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, peroles etc., cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata.  
 LIMAS, escofinas, formones y toda clase de herramientas de carpintería, escoplos, hierros de cepillos, barreñas, sierras etc.  
 GUADANA superiores con suspiestas.  
 JABON superior de Wimpson y de espuma; y esponjas finas.  
 PALAS de hierro aceradas y planchas superiores para ropa.  
 ZAPATOS, calcetines y medias de goma para hacer sudar á los pies.  
 LATON, zinc y plomo en planchas y en tubos.  
 ALAMBRE de hierro y dorados. Hojas de lata, estano superior.  
 ALPILERES, espejos, clavos, tachuelas y puntillas de hierro.  
 BRASEROS, sartenejas y copas de bronce.  
 HOJAS de cuchillos, tenedores y navajas superiores de afeitir y de bolsillo.  
 Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo pidiéndolos á los señores PANDO y ALBA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería núm. 59 y 60, y en Málaga Pasaje de Alvarez núm. 35 á 49.

--VENTA. Una casa buena y capaz para un labrador, en esta ciudad calle de Almonas núm. 55 con once habitaciones granero, cuartos y puerta falsa á la calle del Huerto de S. Andrés. Se admite permuta por otra mas pequeña. En la misma darán razon. 4-4

--PAPEL PAUTEADO DE LUJO Y PREMIOS PARA LAS ESCUELAS. En buen papel y tinta de colores, se encuen tra de venta en el despacho de este periódico calle de S. Fernando núm. 34, á 4 rs. la mano.

--VENTA. En casa de doña Dolores Yopiz, calle del Centenerio de S. Miguel núm. 2 frente á la sacristía, se vende maraca de Flandes á 10 rs. libra.—Dátiles de Berberia á 5 1/2.—Ron legitimo de la Jamaica á 9 rs. cuartillo.—Ginebra á 6 rs. id. Este licor es muy apropiado para el dolor de estómago y para entrar en apetencia.—Sangujetas morunas que tienen la circunstancia de pegar tan pronto como se aplican sin hacer padecer al enfermo, á 15 rs. docena pasando á ponerlas y 12 sin ponerlas. A la clase necesitada, llevando papeleta del facultativo, se le hará alguna rebaja. 3-2

--ALMONEDA. La hay desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde en la casa núm. 57 calle de Almonas, de varios muebles, entre ellos, una sillera y un sofá de caova y un tablero de piedra para mesa ó para otro objeto, con vara y terciá de largo, treinta y tres pulgadas de ancho y dos y media pulgadas de grueso. 8-5

## Casa francesa.

Aviso importante.—En la fonda de La Alianza en Lisboa, calle de Aleezin núm. 28, se dá un magnifico servicio, y mejor trato á todos los viajeros del comercio y de cualquiera otra clase que concurren á ella; siendo además los precios sumamente equitativos.

--PERDIDA. En la dehesa del Ronquillo se ha estraviado un burro de 8 años, rucio, oscuro, tenía puesto corona, dos ropones y una cubierta. Pertenece á la ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Valde flores y está herrado en el cuello con una V con corona. La persona que lo presente ó diga su paradero se gratificará.

--VENTA. En la casa número 45 calle Puerta de Osario, se vende un res-to de paja de trigo con bastante equidad. 4-3

--PESCADOS EN CONSERVA. Procedente de la costa de Cantabria se acaba de recibir nuevo surtido: sus clases y precios son los siguientes: Lamprea á la asturiana, 26 rs. lata de 5 libras. Salmon frito, 23 id. id. Salmonete, 20 id. id. Sardinas, 17 idem id. Vesugo, 17 id. id. tienda de los señores Tierno Moreno y compañía, calle de la Librería. 4-1

--SUBASTA. El dia primero de Enero próximo tendrá lugar una subasta estrajudicial en la calle de Maese-Luis núm. 11 para la venta de una suerte de cristañar y otra de encinar ambas de la pose ion nombrada de la T. Jera en el término de Villaviciosa.

--INTERESANTE. Con la idea de proporcionar al público en general facilidad y economía donde surtir de artículos tan preciosos, se fija nota á continuación de sus clases y precios. Pasas racimos, á 50 rs. caja; id. lechos, de 60 á 70; id. de preferencia, de 80 á 100; id. cajonitos pintados, adornados con elegantes láminas de colores, propios para regalo, 25 rs. uno; caracas muy superiores, de 30 á 40 rs. m. jar; guayaquil id., de 18 á 19 id.; conchas de Holanda y de la China, de 8 á 25 cuartos libra; queso y manteca de Hamburgo; azúcares pilon, blanco refinado, floreta y terciada de todas clases, bacalao de jaspé, francés y Terranova; chocolates superiores; almendras y castañas; café caracolillo; té negro y perlá; añños para las matanzas; pefe tamente molidos. Drogueria alta calle Arco Real número 50 antiguo y 19 moderno. 4-1

## TEATRO.

Funcion para hoy.  
 El drama en 2 actos titulado:  
 Amor de madre.  
 La pieza en un acto y en verso, original de don Antonio Alcalde Valladares, y que lleva por titulo

Quiero dinero.  
 Dando fin con el chistoso juguete en un acto.

Entre Pinto y Valdemoro ó la doble vista.  
 Suerte que se han de ejecutar parodiando á Mr. Herrmann.—1.º El magnetismo indiano ó la Catalepsia por los señores Bejarano y Monsalve. (Parodia).—2.º Los pájaros encantados.—3.º La pesca milagrosa.—4.º La carta de Salomon.—5.º El arroz encantado.—6.º El vaso de tinta.—7.º La desaparicion de dos personas.—8.º La doble vista.  
 A las 7 y 1/2. A 3 rs.

Funcion para mañana.  
 El gran drama religioso, de espectáculo en 4 actos y en verso, original de D. Juan Alba, titulado  
 El Nacimiento del Hijo de Dios y degollacion de los Inocentes.

En seguida se regalarán dos magnificas colleras de pavos, para lo que se dará un número con cada entrada.  
 Seguirá el precioso baile  
 La flor gaditana.

Finalizando con el chistoso sainete nominado  
 La magia por pasatiempo, ó el turris burris.  
 Para que concluya la funcion á una hora cómoda se dará principio  
 A las 6 1/2. A 3 rs.